ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 427 "AVAY" DE LA COMPAÑÍA NARANAJAISY – VILLETA. ID-248.699

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes Diciembre del año dos mil doce, siendo las 9: 28 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar
b) **Junta Financiera** : Darío Fernández
c) **Junta Técnica** : Hugo Cáceres

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) Reporte del llamado, ID 248.699 – Expediente Nº 351.839
d) Acta de apertura de ofertas de fecha 26/12/2012, redactada por la U.O.C.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto Nº21909/03, artículo 60.

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	(Sonia Mabel de Villalba) AD CONSTRUCCIONES	Daniel Benítez Paredes (DBP INGENIERIA)	José Luis Núñez Aguilera (JN CONSTRUCCIONES)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio Total (Gs. I.V.A. incluido)
1	DANIEL BENITEZ PAREDES (DBP INGENIERIA)	119.861.025
2	JOSÉ NUÑEZ AGUILERA (JN CONSTRUCCIONES)	124.255.594
3	SONIA MABEL DE VILLALBA (AD CONSTRUCCIONES)	125.442.525

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1**

REQUISITO	Daniel Benítez Paredes (DBP INGENIERIA)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple
Constancias de haber ejecutado, durante el año 2011, trabajos similares de restauración de por lo menos del 70% de la cantidad a ser contratada, en hasta 2 (dos) contratos, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado.	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple
Haber facturado durante los años 2010 y 2011 como mínimo la suma de Gs. 90.000.000, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Cumple
Declaración Jurada de Conocer el lugar de ejecución de las obras.	Cumple

POR TODO LO EXPUESTO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2012- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 427 "AVAY" DE LA COMPAÑÍA NARANAJAISY – VILLETA, a la firma Unipersonal DBP INGENIERÍA, con RUC 2521771-2, del ING. DANIEL BENITEZ PAREDES, por un monto total de Gs. I.V.A. incluido 119.861.025 (Guaraníes I.V.A. incluido Ciento diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil veinticinco, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

2. **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:53 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.